



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SECOP II CAS-OAJ-MC-0030-2026 Y No INTERNO 1449 de 2026 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE APOYO PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-0030-2026

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.460.471 de BOGOTÁ, en calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el 11/06/2026, para el proceso de mínima cuantía No. **CAS-OAJ-MC-0030-2026**, por **DISTRITONER CASANARE S.A.S**, con NIT 900.829.902-2 representado legalmente por LUIS ANDRES VARGAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.529.777 de YOPAL y quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE APOYO PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037
PLAZO:	Veinte (20) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$78.980.072.71)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2602086 de fecha 2026-05-12, bajo el rubro ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.0.121000.01.2.3.2.028 (\$98673942.01) el cual será afectado así: ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.0.121000.01.2.3.2.028 (\$78.980.072.71)
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Casanare pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se pagara mediante un solo pago del 100%, previa entrega de la totalidad de los elementos en el almacén general, presentación de informe de actividades que llevara el visto bueno del supervisor, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal o contador público y/o revisor fiscal (según aplique), acta de terminación y liquidación. Los pagos estarán a cargo del siguiente rubro presupuestal: 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.0.121000.01.2.3.2.028 ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SECOP II CAS-OAJ-MC-0030-2026 Y No INTERNO 1449 de 2026 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE APOYO PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037

	CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por valor de \$98.673.942,01
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Obligaciones específicas:</p> <p>Las actividades que se deben realizar para el logro del objeto a contratar son las siguientes: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades según las indicaciones de la Secretaría de Educación en concordancia al anexo denominado FICHA TECNICA: 1. Entregar los elementos requeridos conforme a las especificaciones de las fichas técnicas y cantidades solicitadas, dentro del plazo establecido. 2. Hacer el ingreso y entrega formal en Almacén Departamental de la Gobernación de Casanare de cada uno de los elementos descritos en el anexo Fichas técnicas, en el tiempo, cantidades, plazo y garantías. De acuerdo a directrices determinadas por el supervisor. 3. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones técnicas diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato. 4. Realizar un (1) informe en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.2. Cumplir con las actividades contractuales establecidas.3. Atender los requerimientos que le haga el Departamento de Casanare4. Dar a conocer al departamento de Casanare cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.5. Comunicarle al departamento de Casanare, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.6. El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna.7. Entregar los elementos contratados en las cantidades definidas en el documento ficha técnicas y presupuesto.8. Suscribir el acta de inicio cinco (05) días después de la legalización previo a los requisitos de ejecución9. Liquidar y cancelar por concepto de estampillas los gastos correspondientes ante la dirección de renta departamental dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación de la orden de compra. <p>Obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare.2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.4. Avisar oportunamente al DEPARTAMENTO las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0030-2026 Y No INTERNO 1449 de 2026 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE APOYO PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037

	<p>7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012.</p> <p>8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.</p>
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	<p>Teniendo en cuenta las actividades y el objeto a contratar, las labores de supervisión, estará a cargo de la persona que ejerza la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el artículo 12 del Decreto No. 0033 de 2023, por medio de los cuales se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicione.</p>
GARANTÍAS:	<p>El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare:</p> <p>-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS</p> <p>-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS. Cuantía: VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS</p>
CESIÓN DEL CONTRATO:	<p>El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.</p>
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	<p>Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.</p>
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	<p>El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.</p>
MULTAS:	<p>En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus</p>



CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SECOP II CAS-OAJ-MC-0030-2026 Y No INTERNO 1449 de 2026 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE APOYO PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037

	<p>obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.</p>
CLAUSULA PENAL:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.</p>
DOMICILIO:	<p>Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.</p>
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	<p>KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO</p>
CARGO:	<p>JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>
FIRMA:	<p>FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II) Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1993 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica.</p>